



ALEGACIONES AL CONTENIDO DEL INFORME PROVISIONAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA AGRÍCOLA POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
<i>ID Ministerio</i>	2501849
<i>Denominación del título</i>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola
<i>Curso académico de implantación</i>	2010/2011
<i>Web del Centro</i>	http://www.uhu.es/etsi/
<i>Web de la titulación</i>	http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/estudios-de-grado/grado-en-ingenieria-agricola/
<i>Convocatoria de renovación de acreditación</i>	15/16
<i>Centro donde se imparte</i>	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Huelva)

A continuación se dan respuesta a todas las recomendaciones y modificaciones que se realizan en el informe provisional para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Huelva, emitido con fecha de 28 de junio de 2016 por la Comisión de Renovación de la Acreditación. Se informa que todas las acciones de mejora que se proponen en este informe de alegaciones, se trabajarán durante el próximo curso académico y se integrarán en el Plan Anual de Mejora del Título del próximo Autoinforme de Seguimiento.



Criterio 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información en la aplicación de la web del Título.

La página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se encuentra en continua evolución y actualización con el objetivo de ser, cada vez, más funcional y de mayor utilidad. En las próximas actualizaciones, se trabajará en dos aspectos determinantes para un correcto funcionamiento de un sitio web: la usabilidad y la accesibilidad.

Para mejorar la usabilidad, se diseñarán test de usuario y se realizarán pruebas de usabilidad basadas en ellos, intentando cubrir los factores principales que afectan a la usabilidad: comprensión, navegabilidad, accesibilidad, velocidad de carga, experiencia de usuario, etc. De esta forma, al tener información directa de los usuarios, podremos obtener conclusiones y realizar las mejoras necesarias para que el acceso a la información sea más eficaz.

En cuanto a la accesibilidad, entendida en el sentido de que la página sea más accesible para todos los usuarios independientemente de las circunstancias y los dispositivos involucrados a la hora de acceder a la información, la acción de mejora consistirá en alcanzar el mayor número de puntos de verificación (nivel de conformidad "A" y "Doble A") definidos en la especificación de Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG 2.0).

2. Se recomienda mejorar las guías de los cursos para hacerlas más útiles a los estudiantes en cuanto a los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir, así como su evaluación.

Respecto a la información pública de las guías docentes, se hará una modificación en la página web para que su contenido se muestre directamente en la página, además de poder descargar la versión imprimible en formato pdf. Esto mejorará su visualización, especialmente en dispositivos móviles. De esta forma, se añadirán hipervínculos para proporcionar información más detallada como, por ejemplo, la información del profesorado de cada asignatura, que ya se encuentra en la página web pero en otra sección.

Respecto al contenido de las guías, se realizarán las siguientes acciones para su mejora:

- Como se ha comentado, ofrecerá enlaces que permitirán acceder a información completa del profesorado (datos de contacto, perfil y experiencia docente e investigadora).
- Se concretarán, en un apartado específico, los resultados de aprendizaje de las asignaturas.
- Se indicará la forma en la que se adquieren las competencias recogidas en la memoria del título a través de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación empleados en la impartición de la asignatura.

3. Se recomienda publicar un breve perfil académico de cada profesor, actualizado frecuentemente, no sólo docente sino también investigador del profesorado específico de la titulación y su grado de dedicación.



Respecto a la información pública del profesorado, se hace constar que en la página web del Centro (<http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/profesorado-y-coordinacion-docente/personal-docente-e-investigador-de-la-etsi/>) y del Título (<http://www.uhu.es/etsi/coordinacion-docente-horizontal-y-vertical-personal-docente-e-investigador/?idgrad=1>), se detalla el perfil y experiencia docente e investigadora de cada profesor.

4. Se recomienda la implantación de la función buscador en las diferentes páginas web del centro para facilitar la búsqueda de información por parte del visitante.

La página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se encuentra en continua actualización con el objetivo de ser, cada vez, más funcional y de mayor utilidad. Son numerosas las aplicaciones y funcionalidades que se han ido incorporando en los últimos años y que seguirán incorporándose en el futuro. En la actualidad, un buscador que facilite las búsquedas dentro de las diferentes secciones de una web es una herramienta indispensable que mejora, considerablemente, su funcionalidad.

Esta función se incorporará en las siguientes actualizaciones de la web del Centro.

5. Se recomienda revisar el enlace suministrado en el autoinforme (<http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/estudios-de-grado/grado-en-ingenieria-agricola/>), que no funciona.

Enlace revisado y funcionando:

<http://www.uhu.es/etsi/informacion-academica/estudios-de-grado/grado-en-ingenieria-agricola/>

MODIFICACIONES

1.- Se deben aportar en la web del Título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad, con información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación, así como la correspondencia en ECTS de las dedicaciones ofertadas y su reconocimiento curricular.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de un espacio web específico y habilitado para difundir y recopilar todos los aspectos relacionados con las Prácticas Externas. En este espacio, se publicará el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, que ofrecerá información detallada de cada oferta de prácticas que lo integra: objetivos que se pretenden alcanzar, descripción del trabajo a realizar, datos de la empresa, tutor y cualificación, tiempo de dedicación ofertado y su equivalencia en número de créditos de reconocimiento.



Criterio 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda dar detalles específicos de las acciones de mejora propuestas y el seguimiento de los efectos de dichas acciones sobre la mejora de la calidad del Título, por ejemplo, sobre la gestión de las Prácticas Externas.***

En la elaboración de los Planes de Mejora de los próximos cursos, se continuará utilizando el mismo formato que se venía utilizando, con la salvedad que se añadirá una columna a la tabla utilizada como plantilla para indicar los efectos esperados de las distintas acciones propuestas.

Además, se ha de comentar que el Centro emplea este Plan de Mejora como herramienta para la mejora continua de todos sus títulos. Para ello, pone todos los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y seguimiento de todas las propuestas de mejora indicadas en el Plan Anual de Mejora de cada Título, que pasan a constituir objetivos específicos de calidad del Centro y cuya evaluación y grado de consecución se realiza a la finalización de cada curso académico. En el siguiente enlace, se puede consultar este informe de seguimiento de la consecución de objetivos correspondiente al curso 2014/15:

<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>

MODIFICACIONES

- 1. Se deben incluir las recomendaciones reseñadas en los informes de seguimiento en la futura modificación de la memoria del título.***

En los Autoinformes de Seguimiento del título realizados para el curso 2013/14 y anteriores, se ha hecho constar el tratamiento específico realizado para atender las distintas recomendaciones que se han ido emitiendo desde la DEVA, llevándose a cabo acciones para incorporarlas, cuando procedía, a la memoria del plan de estudios.

Respecto a las recomendaciones realizadas en los últimos informes de la DEVA emitidos en 2015 que implican una modificación de la memoria de verificación del Título hay que indicar que, por motivos de temporalidad, todavía no han podido ser atendidas ya que, por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria este año. No obstante, se informa que todas se atenderán en la próxima revisión y modificación de la memoria de verificación (se pueden consultar estas recomendaciones en el Anexo II de este documento).

En la próxima solicitud de propuesta de modificación a la memoria del plan de estudios del título se procederá a incluir las recomendaciones reseñadas en los informes de seguimiento



2. Se deben resolver las recomendaciones que, en su caso, se incluyeron en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

En los Autoinformes de Seguimiento del título realizados para el curso 2013/14 y anteriores, se ha hecho constar el tratamiento específico realizado para atender las distintas recomendaciones que se han ido emitiendo desde la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, llevándose a cabo acciones para incorporarlas, cuando procedía, a la memoria del plan de estudios.

A este respecto, se ha de comentar que, por motivos de temporalidad, únicamente han quedado pendientes de resolver las recomendaciones de los últimos informes emitidos por la DEVA en 2015. Las acciones que se han llevado a cabo, o que se realizarán en la próxima modificación de la memoria de verificación (por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria este año), para la resolución de estas recomendaciones pendientes, se han detallado en el Autoinforme de Acreditación (Punto 2 “Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título”, al final del apartado “Análisis”).

Este tratamiento y acciones se ofrecen en el Anexo II de este documento.

3. Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la ETSI, en su procedimiento P12 “Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés”, contempla la generación de los siguientes indicadores de satisfacción:

- IN47. Grado de satisfacción global del estudiante con el Título
- IN48. Grado de satisfacción global del profesorado con el Título
- IN49. Grado de satisfacción global del Personal de Administración y Servicios con el Título
- IN50. Grado de satisfacción global de los agentes externos con el título (egresados y empleadores).

Además, los procedimientos P06 “Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” y P07 “Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes” contemplan la generación de los resultados de satisfacción del alumnado y tutores que participan en la realización de prácticas externas en empresas y en programas de movilidad, respectivamente.

Respecto a los indicadores de satisfacción de estudiantes, profesorado, PAS, tutores de prácticas y de movilidad, sus datos se han facilitado en el Autoinforme de Acreditación hasta el curso 2014/15 de acuerdo a la temporalidad prevista para el pase de las encuestas correspondientes.

Respecto a los indicadores de satisfacción de egresados y empleadores, se ha de comentar que estos no han podido ser generados y aportados a este proceso de acreditación –estos



indicadores se generan a partir de los resultados de cuestionarios cuyo pase está previsto que comience a realizarse a partir del segundo año de egreso de sus primeros graduados (en el caso del Grado en Ingeniería Agrícola, implantado en el curso 2010/11, esto sucederá en el curso 2015/16). En este sentido se ha de informar que durante este curso 2015/16 se está realizando y gestionando el pase de las encuestas correspondientes a los primeros egresados del título del curso 2013/14 y a los empleadores, conforme a lo establecido en la “Instrucción Técnica para la recogida de la información de las encuestas contempladas en el SGIC de los Centros de la UHU”, (http://www.uhu.es/unidad_calidad/sgc/docs/docasoc_sgc/INSTRUCCION%20TECNICA%20ENCUESTACION%2025_11-2.pdf).

Por otra parte, en los futuros informes de análisis de satisfacción de los distintos agentes implicados en la impartición del título se incluirá y aportará información relativa al tamaño de la muestra y número de encuestas recogidas. Este aspecto ha quedado regulado en la Instrucción Técnica mencionada anteriormente.



Criterio 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda realizar un seguimiento de la mejoras de las tutorías de orientación analizando los nuevos procedimientos. Se recomienda avanzar y mejorar los procedimientos de movilidad del título.**

La ETSI cuenta con un Plan de Orientación y Apoyo al estudiante, tanto al alumnado de nuevo ingreso como al que está cursando cursos superiores. Los resultados de este Plan se analizan para detectar los puntos débiles y, de esta forma, proponer acciones de mejoras para las siguientes ediciones. En este análisis se tienen en cuenta la opinión de los estudiantes y de los profesores, respecto a las actividades que se realizan dentro de este programa de orientación. Así, tras el análisis llevado a cabo este curso académico, se han adoptado las siguientes medidas para mejorar la eficacia de los servicios de apoyo y orientación:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso se reforzará el Plan de Acción Tutorial, en el que a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un Tutor Docente que le servirá de apoyo en su adaptación al mundo universitario.
2. En la primera semana de cada curso académico se realizará una Jornada Completa de Acogida, donde se explicará al alumnado los aspectos básicos de la Universidad y en concreto de la ETSI
3. Para el alumnado de cursos superiores, se ofertarán conferencias o charlas de un carácter claramente práctico y especialmente relacionado con el entorno socioeconómico de nuestra región, acercando de esta manera al alumnado al mundo laboral. Estas charlas serán impartidas por personal de suficiente experiencia profesional relacionado con el mundo empresarial, científico/técnico o laboral.
4. Para los alumnos de último curso del Título, se seguirán realizando distintas jornadas de orientación hacia la inserción laboral. Entre ellas se pueden citar aquellas de elaboración de currículum vitae y de entrevistas de trabajo, de fomento del emprendimiento, etc.

Por otro lado, los procedimientos de movilidad del título se regulan por un protocolo establecido desde el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva. Generalmente, en la gestión de estos procedimientos se hace demasiado uso de documentación en papel, dificultando su agilidad y eficiencia.

En este sentido, la acción de mejora que se llevará a cabo es la de adaptar los procedimientos actuales para que se puedan realizar telemáticamente mediante formularios web, especialmente el de la elaboración y modificación del *learning agreement*.

- 2. Se recomienda revisar la planificación formal formativa de las Prácticas externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios. Es recomendable una Guía Docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la Guía cómo se hace la coordinación entre los tutores internos/externos.**



En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de un Programa de Prácticas y su publicación en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios. Además se publicarán también los datos de los profesores que integran la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, cuyas funciones principales son la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación.

- 3. Se recomienda analizar el plantear una modificación a la Memoria para incluir las prácticas externas como componente obligatorio curricular, para que todos los estudiantes adquieran experiencia profesional dentro del programa formativo.**

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

No obstante, se trasladara a la CGCT la posibilidad de modificación de la memoria para incluir las prácticas externas como obligatorias, aunque observamos cierta dificultad, al encontrarse las explotaciones agropecuarias fuera de los núcleos urbanos, por lo tanto, carentes de transporte público, lo que dificulta en gran medida la realización de las mismas a los alumnos más desfavorecidos económicamente y que no disponen de vehículo propio.

- 4. Se recomienda elaborar una Guía Docente del TFG basada en la memoria verificada, y publicarla en la web del Título. Mantener actualizados los temas de los TFG y Directores asignados.**

Se elaborará y publicará la guía docente del TFG de acuerdo con las directrices de la Memoria verificada

Se trasladará a la Dirección de la ETSI la recomendación de mantener actualizados anualmente los temas de los TFG y los directores asignados.

MODIFICACIONES

- 1. Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas.**

Los Departamentos, cuando aprueban las guías docentes de las asignaturas o diseñan una oferta de TFG, certifican que el trabajo requerido de un TFG o los contenidos que se imparten en una asignatura se adecuan al tiempo estipulado de impartición y de trabajo del estudiante (por ejemplo, una asignatura de 6 ECTS tiene una docencia presencial de 60 horas



y un trabajo autónomo del estudiante de 90 horas, mientras que un TFG de 12 ECTS tiene una carga de trabajo de 300 horas).

Tanto el profesorado como el alumnado conoce la estimación del número de horas que el estudiante debe dedicar a una asignatura o TFG en función de los créditos asignados, puesto que es un dato que aparece en las guías docentes de las asignaturas de este Título y en el Reglamento específico sobre Trabajo Fin de Grado/Máster de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de la Universidad de Huelva.

Puesto que este es un tema muy importante y de relevancia en el desarrollo del programa formativo, desde la Dirección del Centro se realizarán las siguientes medidas para asegurar que estos tiempos se cumplen:

- En el "Procedimiento de elaboración, revisión, aprobación y publicación de las guías docentes de las asignaturas que componen el Plan de Estudios de las titulaciones adscritas a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería", aprobado en su Junta de Centro del día 19 de junio de 2015, se hará constar, expresamente, esta responsabilidad que tienen los Departamentos de diseñar las asignaturas de acuerdo a su carga crediticia y de adecuar sus contenidos al tiempo requerido para su correcto desarrollo.
- Cada curso académico, al solicitar las guías docentes a los Departamentos, informarles de la necesidad de adecuar el trabajo del estudiante a las horas establecidas en las asignaturas.
- De la misma forma, se actuará cuando se solicite a los Departamentos la oferta de TFG.

En cuanto a las prácticas externas, su procedimiento de gestión será objeto de una profunda revisión, detallado en el Anexo I. En este procedimiento se hará constar y se publicará el número de horas de dedicación ofertadas por la empresa y su equivalencia en créditos reconocidos.

2. Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

Tal como se hace constar en el Informe Provisional de Acreditación, la coordinación se realiza de acuerdo con el Reglamento de Coordinación Docente del Centro, aprobado en junio de 2014 (http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf). En este Reglamento se indican y concretan los procedimientos y objetivos del Centro y Título en materia de coordinación docente, los cuales se llevan a cabo a través de un mínimo de tres reuniones por curso académico, en las que participan todo el profesorado responsable de la docencia de las asignaturas.

Estas reuniones son convocadas y dirigidas por los Coordinadores de Titulación y de Curso, que promueven las actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos marcados: análisis del desarrollo de la enseñanza y de los contenidos impartidos en las asignaturas que componen el título, así como de la evolución de los resultados del aprendizaje durante los últimos cursos académicos de cada asignatura, cuantificado a través de la tasa de rendimiento, éxito y presentados. Las conclusiones que se derivan de este



análisis son esenciales para la planificación de la enseñanza del siguiente curso académico, para lo cual el Equipo Docente se reúne específicamente para abordar la elaboración de las guías docentes de cada asignatura.

Así, en aplicación de este Reglamento, el Equipo Docente de la Titulación se reunió en septiembre de 2014 para su constitución y planificación de la enseñanza del curso 2014/15. En esta reunión se diseñaron y aprobaron los horarios de los grupos reducidos de cada cuatrimestre y curso (en septiembre de 2015, se hizo lo propio para el curso 2015/16). En febrero de 2015 se celebró otra reunión de coordinación docente para el análisis del desarrollo de la enseñanza del primer cuatrimestre y la evaluación de los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del curso anterior. Por último, en junio de 2015, el Equipo Docente se reunió para analizar el desarrollo de la docencia del segundo cuatrimestre y para comenzar la planificación del curso 2015/16 mediante la elaboración de las guías docentes.

3. Se debe analizar y valorar la conveniencia de incluir cambios en la planificación del programa formativo. Por ejemplo; asignaturas, prácticas externas, complementos formativos, cursos de adaptación....

..

Durante el curso académico, los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo del programa formativo pueden realizar propuestas que impliquen cambios en los programas formativos, siguiendo el siguiente procedimiento:

- La tramitación de una propuesta de modificación a la memoria del Plan de Estudios requerirá un informe emitido por la Comisión para la Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) o Comisión para la Garantía de la Calidad del Título (CGCT), dependiendo si la modificación afecta de forma genérica a las titulaciones del Centro o de forma específica a un título concreto. Este informe se trasladará a la Junta de Centro para su aprobación, si procede, y, en última instancia, al Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva. Estas propuestas de modificación se envían a las Agencias Evaluadoras en el periodo de "modificación" que establece el Ministerio para la emisión del correspondiente informe de modificación.

En caso de que la propuesta afecte al plan de estudios de un título, debe hacerse constar la justificación de la misma y contar con la aprobación del Consejo de los Departamentos implicados por la modificación. La propuesta se solicitará a la Dirección del Centro que la remitirá a la CGCC o CGCT para su valoración.

Este procedimiento está publicado en la sección de Calidad de la página web del Centro, y está accesible para todos los grupos de interés en el Procedimiento P03 "Procedimiento de diseño de la oferta formativa y modificación de la memoria del título verificado" del Sistema de Garantía Interno de Calidad.

Para mejorar este aspecto, se difundirá este procedimiento entre todos los miembros de la Escuela y, sobre todo, se promoverán reuniones en el seno de Departamentos, Equipos Docentes, Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos y Centro, en las que están representados los estudiantes a través de los Delegados de Titulación, en las que se trate, como punto específico del orden del día, el análisis de la planificación del programa formativo y propuestas para su mejora.



Criterio 4. PROFESORADO

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda revisar la satisfacción del autoinforme respecto de la calidad del profesorado para justificarla con referencia a indicadores objetivos, como el número de sexenios de investigación que deberían tener si hubieran logrado todos los posibles; así como si han logrado todas las acreditaciones posibles.***

Se solicitará a la Unidad de Calidad que nos remita los datos desglosados para poder así proceder a analizar este ítem de forma más rigurosa.

- 2. Se recomienda mencionar las actuaciones y resultados sobre el incremento de la cualificación del profesorado vinculado al título y análisis de los resultados de la evaluación del alumnado sobre los tutores/profesores.***

En la próxima aplicación del SGIC y seguimiento del título del curso 2015/16, se analizarán de forma detallada todas estas cuestiones y, expresamente, la valoración de los estudiantes sobre los tutores/profesores, para proponer, si procediera, acciones para su mejora.

- 3. Se recomienda mejorar el porcentaje de profesorado estable o con vinculación permanente.***

A nivel de titulación, no resulta sencillo realizar acciones concretas para mejorar el porcentaje de profesorado estable ya que la política de contrataciones viene impuesta por la Junta de Andalucía y por el Vicerrectorado de Ordenación Académica. No obstante, para los próximos informes de seguimiento del título, se realizará un análisis exhaustivo de la evolución de la plantilla, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, para asegurar que es adecuada para un buen funcionamiento del programa formativo.

A pesar de la dificultad de tomar acciones a nivel de titulación, desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se propondrán cursos orientados a la formación de los doctorandos para ayudarles en la elaboración de su tesis doctoral, lo que facilitará su acreditación y acceso a otras figuras docentes con vinculación permanente.

- 4. Se recomienda diseñar acciones para mejorar la experiencia investigadora del profesorado medida en sexenios de investigación, y plantear acciones para revertir la tendencia a disminuir del porcentaje de doctores entre el profesorado del Título.***

A nivel de titulación, no resulta sencillo realizar acciones concretas para mejorar la experiencia investigadora del profesorado ya que la carrera investigadora se desarrolla, principalmente en el seno de los grupos de investigación. No obstante, desde la Escuela Técnica Superior de Ingeniería se realizarán una serie de actuaciones enfocadas a la mejora de la experiencia investigadora.



- Realizar conferencias y talleres con expertos para fomentar la presentación de solicitudes de Proyectos de Investigación en convocatorias competitivas.
- Impartir cursos de formación de temática investigadora: redacción de artículos, uso de herramientas estadísticas, etc.
- Organizar eventos y encuentros sectoriales con empresas e instituciones para establecer sinergias en materia de investigación y transferencia.
- Fomentar la colaboración entre grupos de investigación con sede en el Centro.

5. Se recomienda incluir de manera explícita los criterios de asignación de TFG en el reglamento.

Respecto a la asignación de estudiantes, la Dirección instará a la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Escuela la creación de criterios generales de asignación para hacerlos públicos. Si, para la asignación de un determinado TFG, existieran criterios específicos adicionales, el Departamento los hará constar con claridad en la elaboración de la propuesta de TFG

6. Se recomienda analizar la baja valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFGs, y planificar acciones para mejorarla.

El SGIC dispone de un procedimiento específico (P12 - Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés) que establece la sistemática a seguir por el Centro para conocer el grado de satisfacción con el título de sus grupos de interés a través del pase de encuestas.

Respecto al cuestionario empleado para conocer la satisfacción global del alumnado con el título (se pasa de forma anual a los estudiantes de cuarto curso), este contiene preguntas que abarcan todos los aspectos involucrados en el desarrollo y gestión del título. Los resultados de satisfacción a estas preguntas se analizan en el procedimiento del SGIC correspondiente, en un contexto más amplio y teniendo en cuenta toda la información que la aplicación del procedimiento genera al respecto.

Así, todos los ítems de la encuesta relacionados con el TFG se analizan en el Procedimiento del SGIC "P13 - Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas". Los resultados y valoraciones de este análisis se hacen constar en el correspondiente "Informe de evaluación y propuesta de mejora" del procedimiento (se puede consultar en la página web, sección de Calidad <http://www.uhu.es/etsi/calidad-2/> , apartado Aplicación del SGIC – Curso 2014/15, procedimiento P13; Evidencia E09-P13: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E09_P13_InformeEvaluacionPro pMejora.zip).

En este sentido, se ha de reconocer que en el informe emitido para el curso 2014/15, la valoración de los estudiantes sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFGs, se analizó de forma general y conjunta con otros aspectos relacionados con la planificación y desarrollo de la enseñanza o resultados alcanzados, tanto en relación a los objetivos planteados como a la consecución de las competencias previstas.

En la próxima aplicación del SGIC y seguimiento del título del curso 2015/16, se analizarán de forma detallada todas estas cuestiones y, expresamente, la valoración de los estudiantes



sobre la orientación y tutoría en el diseño y desarrollo de los TFG, para proponer, si procediera, acciones para su mejora.

De momento, como acción de mejora a aplicar el próximo curso, la Dirección del Centro realizará una labor de difusión entre el todo profesorado y alumnado del Reglamento de TFGs y sus implicaciones; para ello, además de utilizar los canales propios de comunicación (página web, listas de distribución de correos electrónicos), organizará unas jornadas específicas explicativas que incidirán en todos los aspectos involucrados en la gestión de los TFGs, entre los que se encuentran, por ejemplo, los relativos a la orientación y diseño de los mismos (en el que puede participar directamente el alumnado con el profesorado).

7. Se recomienda contabilizar la dedicación y carga docente del profesorado asignado a las tutelas académicas de las prácticas externas

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de una Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación.

Por otra parte, la propuesta de mejora también contempla la creación de un Programa de Prácticas y su publicación en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios.

MODIFICACIONES

1. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de criterios de selección del profesorado para la asignación de directores de TFG.

En la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, los Departamentos son los responsables de diseñar la oferta de los TFG para cada titulación, incluyendo la elección de la temática y la designación de sus profesores para dirigirlos. Dentro de este sistema, los Departamentos elaboran una oferta coherente y plural, y que cubre la demanda de los estudiantes de cada titulación.

En este sentido, y en aras de mejorar este proceso, desde la Dirección del Centro se establecerán unas recomendaciones para que los Departamentos diseñen su oferta y designación. En cuanto a la temática de los TFG, se les solicitará que cubran todas las materias del plan de estudios, de forma que no se concentren en unas determinadas temáticas. En cuanto a la designación de los directores, se les pedirá que sea equitativa y ajustada al perfil docente e investigador del profesorado.

Además, desde la Dirección del Centro se solicitará a los Departamentos estos procedimientos y criterios que aplican en el diseño de TFGs, para su publicación en la página web de la Escuela.



Por otra parte, respecto a la designación de estudiantes, la Dirección instará a la Comisión de Trabajos Fin de Grado de la Escuela la creación de criterios generales de designación para hacerlos públicos. Si, para la designación de un determinado TFG, existieran criterios específicos adicionales, el Departamento los hará constar con claridad en la elaboración de la propuesta de TFG

2. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de una Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación. La designación de los profesores para formar parte de esta Comisión recaerá en los Departamentos a los que se adscriben las áreas de conocimiento que representan, que deberán establecer y aplicar criterios de selección que garanticen la adecuación del profesorado designado para desempeñar la gestión académica de las prácticas.

3. Se deben adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación.

Actualmente, todos los procedimientos y objetivos en materia de Coordinación Docente del Centro y Titulación están regulados en el Reglamento de Coordinación Docente del centro, aprobado en junio de 2014 (http://www.uhu.es/etsi/normativas/pegd_eps.pdf).

En aplicación de este Reglamento, el Equipo Docente de la Titulación mantuvo las siguientes reuniones durante el curso 2014/15:

- Reunión de septiembre de 2014: para su constitución y planificación de la enseñanza del curso 2014/15. En esta reunión se diseñaron y aprobaron los horarios de los grupos reducidos de cada cuatrimestre y curso.
- Reunión de febrero de 2015: para el análisis del desarrollo de la enseñanza del primer cuatrimestre y la evaluación de los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del curso anterior. En esta evaluación se analizó la evolución de los resultados del aprendizaje durante los últimos cursos académicos de cada asignatura, cuantificado a través de la tasa de rendimiento, éxito, presentados
- Reunión de junio de 2015: para analizar el desarrollo de la docencia del segundo cuatrimestre y para comenzar la planificación del curso 2015/16, donde se trataron de forma principal todos los aspectos que involucra la elaboración de las guías docentes de las asignaturas (las guías docentes del siguiente curso se elaboran durante los meses de junio-julio).

Por otra parte, otros de los objetivos que se establecen en el Reglamento de Coordinación Docente es el de analizar y poner en común los contenidos impartidos en las distintas asignaturas que componen el título. De esta forma, es posible detectar la existencia de posibles solapamientos de contenidos entre asignaturas o la necesidad de incidir en la impartición de determinada materia en asignaturas de cursos iniciales que sirve de base para



afrontar asignaturas de cursos superiores. A este respecto, se ha de comentar que, si bien en el seno de los Departamentos se analiza y promueve esta labor de coordinación de contenidos en las asignaturas de la titulación adscritas a sus áreas de conocimiento, gracias las reuniones llevadas a cabo en los Equipos Docentes, se pueden detectar estas incidencias entre asignaturas adscritas a distintos Departamentos.

No obstante a todo lo indicado, este Reglamento de Coordinación será objeto de una profunda revisión y análisis para incluir, si procediera, nuevos objetivos de coordinación que impliquen la adopción de nuevas medidas que tengan como objetivo reforzar la coordinación docente horizontal y vertical de la titulación.



Criterio 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda mejorar el programa de tutorías de orientación profesional y realizar el seguimiento del mismo.**

La ETSI cuenta con un Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título, entre las medidas más significativas que se tomarán el próximo año y los siguientes, para mejorar el programa de tutorías de orientación profesional, se pueden citar:

1. Para el alumnado de cursos superiores, se ofertarán conferencias y/o charlas de un carácter claramente práctico y especialmente relacionado con el entorno socioeconómico de nuestra región, acercando de esta manera al alumnado al mundo laboral. Estas charlas serán impartidas por personal con amplia experiencia profesional relacionado con el mundo empresarial, científico/técnico o laboral.
2. Para los alumnos de último curso del Título, se seguirán realizando distintas jornadas de orientación hacia la inserción laboral. Entre ellas se pueden citar aquellas de elaboración de curriculum vitae y de entrevistas de trabajo, de fomento del emprendimiento, ...
3. Participación activa en el Foro del Empleo que organiza el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, en el que se invitan a empresas del sector para que informen a los estudiantes y recojan sus CV.

MODIFICACIONES

- 1. Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo y de orientación al estudiante.**

La ETSI cuenta con un Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título, tanto al estudiante de nuevo ingreso como al que está cursando cursos superiores. Este plan está siempre en continua mejora y, entre las medidas más significativas que se tomarán el próximo año y los siguientes, se pueden citar:

1. Para los alumnos de nuevo ingreso se reforzará el Plan de Acción Tutorial, en el que a cada estudiante de nuevo ingreso se le asignará un Tutor Docente que le servirá de apoyo en su adaptación al mundo universitario.
2. En la primera semana de cada curso académico se realizará una Jornada Completa de Acogida, donde se explicará al alumnado los aspectos básicos de la Universidad y, en concreto, de la ETSI y de su titulación.
3. Durante el curso académico se realizarán charlas relacionadas con metodologías de aprendizaje y de búsqueda de información bibliográfica y bases de datos, a través de la utilización de bases de datos científicos/técnicos de interés para la adquisición de las competencias recogidas en el Título. Con ello se pretende, además, que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con el uso del inglés.



4. Para el alumnado de cursos superiores, se ofertarán conferencias y/o charlas de un carácter claramente práctico y especialmente relacionado con el entorno socioeconómico de nuestra región, acercando de esta manera al alumnado al mundo laboral. Estas charlas serán impartidas por personal con amplia experiencia profesional relacionado con el mundo empresarial, científico/técnico o laboral.
5. Para los alumnos de último curso del Título, se seguirán realizando distintas jornadas de orientación hacia la inserción laboral. Entre ellas se pueden citar aquellas de elaboración de curriculum vitae y de entrevistas de trabajo, de fomento del emprendimiento, ...
6. Información, por parte de los coordinadores de Grado, sobre aspectos académicos de la titulación. En este ámbito, cabe destacar las charlas que, cada curso académico, se imparte a los estudiantes que deben elegir su itinerario académico en el siguiente curso.
7. Participación activa en el Foro del Empleo que organiza el Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria de la Universidad de Huelva, en el que se invitan a empresas del sector para que informen a los estudiantes y recojan sus CV.

En cada una de estas actividades se entregará un formulario a los asistentes para que viertan su opinión respecto a ellas (utilidad, temporalidad, novedad, etc.). Además, la Subdirección competente en materia de orientación analizará, cada curso académico, los resultados del Plan de Orientación y Apoyo al alumnado del Título para realizar las mejoras pertinentes en cursos posteriores.

2. *Se debe asegurar que la evolución del personal de administración y servicios (PAS) favorece la gestión del programa formativo.*

Se ha de mencionar que el PAS no está asignado a ningún título en concreto, sino al Centro, desempeñando distintas funciones relativas a las instalaciones en general, departamentos, secretaría, conserjerías, laboratorios o biblioteca.

La evolución del PAS durante los últimos 3 cursos académicos, 2012/13, 13/14 y 14/15, indica que no hay variaciones grandes en cuanto a su número: entre 45 y 50. Este valor se considera adecuado para garantizar una gestión eficiente del programa formativo de los títulos de la Escuela. A modo de referencia, este número representa aproximadamente el 20% del número de profesores que imparte docencia en las titulaciones de la ETSI, que han sido 233, 242, 213, en los tres últimos cursos.

Para incluir en los próximos Informes de Seguimiento el análisis de la evolución del PAS y realizar el correspondiente informe de conclusiones que incida en su adecuación para favorecer la gestión del programa formativo y proponer acciones de mejora si procedieran, se gestionará la inclusión en el Sistema de Garantía de Calidad de indicadores específicos para tal fin: PAS asignado al Centro, número total y desglosado por los servicios a los que está adscrito (Secretaría del Centro, Laboratorios, ...), tasa PAS/PDI.



Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda revisar en todas las guías docentes la asignación de competencias, la metodología y los sistemas de evaluación.***

Para asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título, se va a llevar a cabo la siguiente acción de mejora:

- La Dirección del Centro, a través de su Subdirección con competencias en materia de Estudios y Coordinación Docente, en la próxima elaboración de guías docentes, instará a los Departamentos y sus profesores a que especifiquen y concreten cuáles son las actividades evaluables que aplican en cada asignatura para garantizar la adquisición de las competencias establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título velará por el cumplimiento de este aspecto en el proceso de revisión de guías docentes, comprobando expresamente que se relacionan las metodologías de evaluación con las competencias que pretenden evaluar.

- 2. Se recomienda detallar en las Guías los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a dichos resultados.***

Dada la importancia de concretar los conocimientos y habilidades que posibilitan la adquisición de las competencias vinculadas a las distintas asignaturas, y teniendo en cuenta que dichos conocimientos y habilidades son los objetivos a conseguir en cada una de ellas, en la guía actual de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios existe un apartado de “Objetivos (Expresado como resultados de aprendizaje)”. De esta forma se promueve la relevancia de la inter-relación objetivos- resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta que los objetivos planteados en las distintas asignaturas de plan de estudios posibilitan la adquisición de unos conocimientos y habilidades concretos vinculados a una determinada competencia.

Con el fin de potenciar los resultados de aprendizaje, y de facilitar el seguimiento del cumplimiento de lo indicado en la memoria de verificación del título, se habilitará un apartado específico en la guía docente donde se concreten los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias a adquirir.



MODIFICACIONES

1. Se debe asegurar la adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título.

Durante el curso 2014/15 se llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada asignatura, que se materializó a través de una modificación de la memoria informada favorablemente por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

De esta forma, durante ese curso, el Centro definió un listado general de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación para todas las titulaciones que oferta (todas de ingeniería). A partir de este listado, los Departamentos como responsables de la docencia, concretaron las aplicables a cada asignatura incluyéndolas en las correspondientes fichas de la memoria de verificación, lo que ha generado su reciente modificación. Este procedimiento, visado en todo momento por las Comisiones de Calidad del Centro y Título, garantiza la coherencia de las acciones formativas y las técnicas de evaluación con el perfil de formación de la titulación y su adecuación para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en dicho perfil de formación.

Esta actualización de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, se ha materializado por primera vez en la impartición de las asignaturas este curso 2015/16. Según se concluye de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en el proceso de revisión de guías docentes, y de Coordinación Docente, en el análisis del desarrollo de la docencia de primer y segundo cuatrimestre, estas actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se han aplicado sin incidencias en la impartición de las asignaturas.

Para asegurar esta adecuación de las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación para la adquisición de los contenidos y las competencias recogidas en la memoria verificada del título, se va a llevar a cabo la siguiente acción de mejora:

- La Dirección del Centro, a través de su Subdirección con competencias en materia de Estudios y Coordinación Docente, en la próxima elaboración de guías docentes, instará a los Departamentos y sus profesores a que especifiquen y concreten cuáles son las actividades evaluables que aplican en cada asignatura para garantizar la adquisición de las competencias establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título velará por el cumplimiento de este aspecto en el proceso de revisión de guías docentes, comprobando expresamente que se relacionan las metodologías de evaluación con las competencias que pretenden evaluar.

2. Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidas los TFG y prácticas externas.

Esta modificación se contesta de forma conjunta junto con la siguiente modificación, relativa a la tasa de presentados.



3. Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y prácticas externas.

Tanto en las reuniones del Equipo Docente del Título, como en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, se realiza un estudio pormenorizado de los resultados académicos obtenidos en las distintas asignaturas, cuantificados a través de la tasa de rendimiento, éxito y presentados. De esta forma, los resultados de cada asignatura se contrastan con los que se obtienen en otras asignaturas de su mismo curso y titulación, así como los que se alcanzan en otras asignaturas similares impartidas en otras titulaciones, y se hacen constar los distintos aspectos que han podido incidir en ellos.

A partir de este estudio, se detectan las asignaturas que presentan un rendimiento académico y tasa de presentados especialmente bajos en comparación con el resto –estas asignaturas se ubican generalmente en el primer curso, aunque también se detectan casos puntuales en cursos superiores.

Como consecuencia de ello, la Escuela Técnica Superior de Ingeniería lleva promoviendo acciones, especialmente dirigidas a los alumnos de nuevo ingreso para favorecer su integración académica, que permitan el incremento de las tasas académicas de las asignaturas de primer curso, como son la impartición de los cursos de nivelación e intensificación de materias como matemáticas, física, expresión gráfica e informática, o potenciar la participación del alumnado en el plan de acción tutorial.

Además, como se ha comentado en la respuesta a la primera modificación de este criterio, durante el curso 2014/15 la Dirección de la Escuela llevó a cabo un proceso de revisión y actualización de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de cada asignatura. Este proceso se ha materializado en las guías docentes de las asignaturas, por primera vez, este curso 2015/16, y habrá que esperar a los resultados académicos de este curso para analizar su impacto en los indicadores de rendimiento del título.

Adicionalmente a todo lo anterior, la Dirección de la Escuela, a través de su Subdirección con competencias en Estudios, va a llevar a cabo la siguiente acción de mejora, con el objetivo de aumentar los indicadores académicos en las asignaturas:

1. Detección de asignaturas que presentan un rendimiento académico y tasa de presentados especialmente bajos en comparación con el resto, a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Título. Esta Comisión tendrá en consideración las actas de los Equipos Docentes en la que se realiza la evaluación de los resultados académicos de las asignaturas.
2. Por cada una de las asignaturas detectadas en el punto anterior, se convocarán reuniones específicas para analizar de forma pormenorizada los distintos aspectos que han podido influir en la obtención de los bajos resultados académicos.

En estas reuniones participarán todos los agentes implicados en el desarrollo de la asignatura: profesorado de la asignatura, representación del alumnado de la asignatura, tanto del curso anterior como del curso actual, responsable del Departamento al que está adscrito la asignatura y responsables de la Dirección de la Escuela y del Grado.



El objetivo de estas reuniones será, como se ha comentado, el análisis detallado de la situación académica de esas asignaturas, para proponer y acordar la adopción de medidas concretas que mejoren sus resultados académicos.

3. La Dirección de la Escuela y de los Departamentos implicados pondrán todo su esfuerzo e interés en la implementación de estas medidas.
4. Con el fin de que el procedimiento quede establecido, a lo largo de curso académico 2016-2017 la Subdirección con competencias de Estudios de la Escuela elaborará un protocolo de actuación, que incluirá el seguimiento, evaluación e impacto de las medidas adoptadas.

Respecto a los Trabajo Fin de Grado, se ha de comentar que los requisitos que establece el Reglamento de la Escuela para su asignación y matrícula, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, en el que intervendrán todos los agentes implicados, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, que emitirá un informe de conclusiones y en la Junta de Centro.

Respecto a las Prácticas Externas en Empresa, en el Anexo I de este documento se adjunta una acción de mejora que implica una actualización de todos sus procedimientos de gestión.



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda intensificar las acciones de mejora para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.

A comienzos de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro se reúne para analizar el resultado del pase de las encuestas de satisfacción de los agentes implicados llevadas a cabo el curso anterior, así como para programar la temporalidad y definir la metodología de pase del curso en cuestión. El objetivo principal de estas reuniones es el de incrementar la participación en las encuestas para alcanzar resultados más representativos de las mismas. Así, durante estos años de implantación del Grado y del Sistema de Garantía de Calidad, se han ido proponiendo y materializando acciones de mejora en las metodologías de pase de la mayoría de estas encuestas, como por ejemplo las del alumnado, profesorado, alumnos y tutores de prácticas externas o participantes en programas de movilidad.

En este sentido, el análisis realizado a comienzos de este curso 2015/16 en colaboración con la Unidad de Calidad, derivó en las siguientes acciones de mejora, las cuales se han aplicado durante el presente curso:

- Con el objetivo de establecer acciones de mejora en el procedimiento de obtención de información sobre la satisfacción de todos los grupos de interés (incrementar el número de encuestas, establecer el tamaño de la muestra, designar los responsables de la recogida de información a través de encuestas), desde la Unidad de Calidad de la UHU se está elaborando, según las directrices marcadas en el Reglamento de Desarrollo de los Procesos de Calidad de la Universidad de Huelva (aprobado en Consejo de Gobierno de 5/2/2015) una instrucción técnica para la recogida de la información de las encuestas contempladas en el sistema de garantía interna de calidad de los centros de la UHU. De esta forma, se pretende establecer la dinámica a seguir en la recogida de información de las distintas encuestas contempladas en el SGIC de los Centros de la Universidad de Huelva. Además, esta instrucción establecerá cómo mejorar la custodia y conservación de las encuestas cumplimentadas facilitando los modelos de escrito que acompañarán todos los envíos previstos y el responsable de la custodia. Igualmente se van a poner en marcha varias acciones destinadas a dar difusión al sistema de las encuestas que se contemplan en el SGIC; así, se pretende realizar un conjunto de puntos de lectura en los que se invitará a participar a todo el alumnado a cumplimentar las encuestas.
- El procedimiento para el pase de las encuestas de satisfacción de los estudiantes que han realizado prácticas y sus tutores externos se diseña de forma conjunta para todos los títulos de la Escuela y la actualización del mismo puesta en marcha durante el curso 2014/15, basada en hacer llegar la encuesta vía correo electrónico a los estudiantes que se encuentran en el último mes de prácticas y que estos mismos estudiantes le hicieran llegar la encuesta a sus tutores, no ha dado los resultados esperados. Para el curso 2015/16, el pase de las encuestas se realizará a los estudiantes durante el curso académico cuando estos acuden a Secretaría a solicitar



el reconocimiento de créditos. En este momento, el estudiante facilitará a través de la cumplimentación de un formulario los datos de su empresa y tutores externos. A éstos se les enviará la encuesta vía correo electrónico.

En el futuro, desde la Dirección del Centro y su Subdirección con competencias en materia de calidad, se seguirá trabajando en esta línea de análisis e implementación de acciones de mejora en las distintas metodologías de pase de encuestas para hacerlas más eficientes y así incrementar sus porcentajes de participación.

2. Se recomienda realizar un seguimiento y evaluar los resultados de las acciones de mejora planificadas.

Todas las acciones de mejora indicadas en el Plan Anual de Mejora de cada Título constituyen objetivos específicos de calidad del Centro. En este sentido, la Dirección del Centro pone todos los recursos necesarios para la implementación, desarrollo y seguimiento de todas las acciones de mejora propuestas. La evaluación y análisis del grado de consecución de las mismas se realiza a la finalización de cada curso académico. En el siguiente enlace, se puede consultar el informe de seguimiento de la consecución de objetivos correspondiente al curso 2014/15:

<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>

3. Se recomienda revisar el procedimiento de designación y supervisión de la actividad formativa de los tutores externos, aportando también los convenios firmados, no solo los modelos o las relaciones de empresas.

En el Anexo I de este documento se detalla una propuesta de mejora relativa a la gestión de las prácticas externas en empresa integradas en el Plan de Estudios del Título.

En esta propuesta de mejora se recoge la creación de una Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación.

Por otra parte, la propuesta de mejora también contempla la creación de un Programa de Prácticas y su publicación en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios.

MODIFICACIONES

1. Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.

Desde su implantación en el curso 2010/11 hasta el curso actual, el Grado en Ingeniería Agrícola aplica su Sistema para la Garantía Interno de la Calidad (SGIC) para garantizar la



evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. En aplicación del SGIC, la Comisión de Garantía de Calidad del Título y del Centro proceden, cada curso académico, a la revisión y análisis de un gran número de evidencias y resultados de indicadores, que incluyen resultados de satisfacción de los grupos de interés, encuadrados en procedimientos que tratan distintos aspectos involucrados en la impartición del título. De esta forma, emiten los llamados Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora.

Los Informes de Evaluación y Propuestas de Mejora emitidos por las Comisiones de Calidad en esta evaluación de los procedimientos del SGIC del curso 2014/15, son los siguientes (entre paréntesis se especifica la evidencia del procedimiento al que corresponde y el enlace directo de descarga):

- P05- Procedimiento de Captación y Orientación Preuniversitaria, Perfil de Nuevo Ingreso y de Acogida y Orientación de los Estudiantes de Nuevo Ingreso (E05-P05: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P05_InformeEvaluacionPropMejora.zip)
- P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título (E05-P06: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P06_InformeEvalPropMejora.zip)
- P07- Procedimiento de gestión de la movilidad de los estudiantes (E06-P07: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E06-P07_InfEvPropMejora.zip)
- P09- Procedimiento de gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones (E04-P09: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E04_P09_InfEvaluacPropMejora.pdf)
- P10- Procedimiento para garantizar la calidad del PDI (E04-P10: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E04_P10_InformeEvPropMejora.zip)
- P11- Procedimiento para la gestión de los recursos materiales y servicios (E03-P11: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E03-P11_InfEvaluacPropMejora.pdf)
- P12 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés (E02-P12: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E02-P12_InfEvPropMejora.zip)
- P13- Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de las enseñanzas (E09-P13: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E09_P13_InformeEvaluacionPropMejora.zip)
- P14 Procedimiento de información pública (E05-P14: http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/informes1516/E05-P14_InformeEvPropMejora.zip)

A partir de todas las propuestas de mejora indicada en los Informes anteriores, las Comisiones de Calidad diseñaron el Plan Anual de Mejora del Título, cuyas propuestas han constituido los objetivos específicos de calidad marcados por el Centro para este curso 2015/16. En este sentido, se ha de destacar que los objetivos de calidad específicos asumidos por el Centro para el curso 2014/15, generados a partir del Plan Anual de Mejora del Título que fue elaborado tras realizar el Seguimiento del Título del curso 2013/14, fueron implementados y cumplidos en su totalidad durante el curso 2014/15, tal y como detalla el informe de seguimiento de la consecución de los objetivos de calidad



(<http://www.uhu.es/etsi/calidad/calidadETSI/E04-P01InformeSeguimientoConsecucionObjetivosCalidad.pdf>).

De toda esta información, se puede concluir que la Dirección del Centro aplica con rigurosidad el SGIC, evaluando y analizando todos los aspectos involucrados en la gestión e impartición de sus Titulaciones, proponiendo acciones para promover su mejora continua, implantándolas, realizando su seguimiento y finalmente evaluando el grado de consecución de los objetivos propuestos.

De forma general, todo ello repercute y está asociado con la optimización de los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo.

De forma específica, se ha de comentar que algunas acciones de mejora propuestas en el Plan Anual de Mejora tienen el objetivo concreto de mejorar el nivel de satisfacción de los grupos de interés. Así, por ejemplo, los resultados de las encuestas de satisfacción muestran que los estudiantes tienen una satisfacción baja con aspectos relacionados con infraestructuras, oferta de prácticas externas y programas de movilidad de estudiantes. Estos resultados han sido analizados en procedimientos específicos del SGIC (P06 de prácticas externas, P07 de movilidad y P11 de infraestructuras y servicios), junto con otros datos de indicadores y evidencias generadas del procedimiento en cuestión. Todo ello, ha permitido a las Comisiones de Calidad diseñar acciones de mejora para tratar estas debilidades detectadas, las cuales se detallan y pueden consultarse en el Plan Anual de Mejora del Título.

2. *Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada*

Respecto a las medidas a adoptar para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título:

- En las respuestas a las modificaciones 2 y 3, del criterio 6 “Resultados de Aprendizaje”, de este documento, se detallan las medidas adoptadas que se van a implantar para optimizar las tasas de rendimiento y presentados de la titulación y, por extensión, la tasa de éxito.

Estas medidas actúan fundamentalmente en asignaturas de primer curso por lo que han de contribuir de forma directa a disminuir la tasa de abandono de la titulación.

- Con respecto a la Tasa de Graduación se deben tener muy en cuenta las siguientes consideraciones:

La tasa de graduación, tal como está definida en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Huelva, mide el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios. Los estudiantes que han obtenido un reconocimiento de créditos superior a 30/36 créditos (dependiendo de si provienen de Bachillerato o Ciclo Formativo) no se contabilizan y no entran en la población óptima de estudio.

Por tanto, por definición, es un indicador muy estricto que únicamente contabiliza a los estudiantes que se han graduado en 4 años, sin haber obtenido un reconocimiento significativo de créditos. Para unos estudios de ingeniería, como son



los del Grado en Ingeniería Agrícola, no es usual encontrar estudiantes que satisfagan estos criterios, lo cual se refleja claramente en los valores bajos que esta tasa está experimentando: 4.8 % para el curso 2014/15.

Observación: el RD 1393/2007 añade un año más a la tasa de graduación. Sin embargo, atendiendo a las directrices de la DEVA, el SGIC de la UHU define este indicador utilizando estrictamente los años previstos en la duración del plan de estudios. De esta forma, se consideró que el estimador mide más adecuadamente la eficiencia del sistema – calcular la tasa de graduación con un desfase temporal de un año más respecto a lo que está establecido en el plan de estudios, supone incluir una medida de ineficiencia en el estimador.

No obstante, esta tasa ha registrado un valor muy superior al objetivo previsto en la memoria. Este objetivo se fijó en un 10%, pero considerando la definición de tasa de graduación establecida en el RD 1393/2007: proporción de estudiantes (por curso de inicio de estudios) que, comenzando el título desde el inicio, consiguen finalizar en el tiempo previsto más un año (finalizan los estudios en 4 o 5 años, en el caso de este grado).

Utilizando esta definición empleada en la memoria de verificación, que amplía en un año el tiempo de finalización de los estudios, la tasa de graduación del Grado se sitúa en un 15,4%: de los 13 alumnos de nuevo ingreso de la cohorte 2010/11 sin reconocimiento de créditos, 2 se graduaron en el curso 2013/14 o 2014/15.

Para incrementar la tasa de Graduación, se adoptarán las siguientes medidas:

- Tal como se ha explicado en las respuestas de las modificaciones 2 y 3 del Criterio 6, relativas a la adopción de medidas que incrementen la tasa de rendimiento y de presentados, desde la Dirección de la Escuela, se va a crear un protocolo de actuación para convocar reuniones específicas entre todos los agentes implicados en las asignaturas de la titulación que han tenido tasas académicas especialmente bajas (profesorado de las asignaturas, alumnos de los dos últimos cursos, responsables de Departamento y del Grado). En estas reuniones, se realizará un análisis pormenorizado que explore los motivos de los bajos resultados académicos alcanzados y que concluya en la propuesta de medidas concretas para la mejora de los mismos.
- Los requisitos que establece el Reglamento de la Escuela para la asignación y matrícula de los Trabajos Fin de Grado, serán objetos de una profunda revisión y análisis cuyo objetivo será que el TFG pueda realizarse en el tiempo previsto que establece el Plan de Estudios. Este análisis, se realizará en primera instancia en el seno de la Comisión de Trabajos Fin de Grado, y posteriormente en la Junta de Centro, que deberá aprobar las acciones que se decidan llevar a cabo.
- Se promoverán jornadas explicativas dirigidas a los estudiantes, especialmente de tercer y cuarto curso. Estas jornadas tendrán como objetivo el asesoramiento sobre todos los aspectos involucrados en el Reglamento de los TFG, de tal forma, que este conocimiento les permita realizar una planificación eficiente de su desarrollo para acortar los tiempos de realización y posibilitar su defensa en el tiempo estipulado.
-



ANEXO I

PROPUESTA DE MEJORA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA INTEGRADAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO

Los planes de estudios de los títulos de grado adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ETSI) ofrecen al estudiante la posibilidad del reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas en empresas.

La gestión procedimental de estas prácticas externas para materializar el reconocimiento de créditos correspondiente, en relación a la oferta, seguimiento, evaluación y control académico de las mismas, será objeto de un profundo análisis y revisión por parte de la Dirección del Centro.

Las acciones previstas para la mejora de esta actividad formativa del Plan de Estudios involucran la creación de las siguientes figuras académicas:

1.- Coordinador de Prácticas del Centro, cuya función principal será velar por la correcta y eficiente aplicación de todo el procedimiento de prácticas externas, ejerciendo una labor de coordinación entre todas las titulaciones del Centro.

2.- Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, formada por profesorado adscrito a las áreas de conocimiento con docencia mayoritaria en la titulación. Las funciones principales de esta Comisión será la de ejercer el control académico y gestionar la atención docente de las prácticas realizadas en el ámbito de la titulación. La designación de los profesores para formar parte de esta Comisión recaerá en los Departamentos a los que se adscriben las áreas de conocimiento que representan, que deberán establecer y aplicar criterios de selección que garanticen la adecuación del profesorado designado para desempeñar la gestión académica de las prácticas.

Las líneas de actuación que se proponen a través de esta acción de mejora y los objetivos principales que se persiguen son los siguientes:

1.- Creación y mantenimiento de una oferta actualizada de prácticas de la Titulación, que garantice cubrir la alta demanda que esta actividad genera entre nuestros estudiantes. El Área de Prácticas de la UHU, junto al Coordinador de Prácticas del Centro, en colaboración con los Departamentos y Comisiones de Prácticas de los Títulos, serán los principales responsables de llevar a cabo la captación de las empresas y su comunicación para creación de la oferta de prácticas.

2.- Esta oferta de prácticas constituirá el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, que se publicará en la web del Centro y Título como parte de la optatividad ofertada del Plan de Estudios. Además, se creará un espacio web específico y habilitado para recopilar y difundir todos los aspectos relacionados con las Prácticas.

3.- Para que una determinada oferta de prácticas pueda integrarse en el Programa de Prácticas Ofertadas de la Titulación, la empresa presentará un documento donde se haga constar, entre otros datos, los objetivos que se pretenden alcanzar, descripción del trabajo a realizar, tiempo de trabajo del estudiante, persona que se encargará de tutorizar el trabajo del estudiante en la empresa y su grado de cualificación.

Este documento lo analizará la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación que velará por la adecuación del contenido de las prácticas a los objetivos formativos del Título, así como por la



correcta correspondencia de la dedicación ofertada y los créditos ECTS que serán objeto de reconocimiento. Para ello emitirá un informe concediendo o no el visto bueno a la integración de la oferta en la Guía de Prácticas del Curso, requiriendo a la empresa, cuando proceda, las correcciones y modificaciones necesarias.

4.- Cuando una oferta tenga el visto bueno de la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación, se incluirá en su Programa de Prácticas y dará difusión de la misma, publicándose información relativa a los objetivos, descripción, datos de la empresa, tutor y cualificación, tiempo y número de créditos objeto de reconocimiento, composición y datos de los profesores de la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación.

5.- La solicitud y asignación de las prácticas a los estudiantes se gestionará a través del Área de Prácticas de la UHU mediante su Programa ICARO.

6.- Durante el desarrollo de las Prácticas, el tutor de la empresa y el alumno emitirán informes de seguimiento donde se harán constar las distintas actividades realizadas por el alumno.

7.- A la finalización de las prácticas, el tutor de la empresa emitirá un informe final de la actividad del estudiante durante la práctica donde se hará constar su grado de aprovechamiento.

8.- Estos informes de seguimiento y final de la actividad práctica del estudiante serán analizados por la Comisión Académica de Prácticas de la Titulación para conceder el visto bueno al reconocimiento de créditos por la realización de las prácticas externas en empresa.

La materialización y concreción de todas estas acciones y cambios en el procedimiento de gestión de las prácticas externas en empresa, requerirá:

- Una propuesta de modificación del Plan de Estudios que contemple esta nueva realidad en la gestión de las prácticas.
- La modificación y actualización del Procedimiento “P06- Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas integradas en el Título” del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Una propuesta de modificación del Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Huelva.
- La creación de un Reglamento a nivel de Centro donde se concrete todo el procedimiento.

Respecto a la temporalidad de esta acción de mejora, se pretende que toda esta labor de gestión procedimental se desarrolle el próximo curso académico para que los procedimientos puedan estar implementados y operativos a comienzos del curso siguiente.



ANEXO II

TRATAMIENTO Y ACCIONES PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LOS INFORMES DEVA EMITIDOS EN 2015

Se ha de comentar que, por estar el título este curso 2015/16 en periodo de renovación de su acreditación, este año no ha sido posible solicitar propuestas de modificación a la memoria y, por tanto, aquellas recomendaciones realizadas en los informes DEVA emitidos en 2015 que implicaban una modificación de la memoria están pendientes de resolver. Todas ellas se atenderán en la próxima propuesta de modificación de la memoria que se tramitará próximamente.

- Recomendaciones realizadas en el informe DEVA sobre la propuesta de modificación del título emitido con fecha de 3 de agosto de 2015, no subsanadas o parcialmente subsanadas (según consta en el informe DEVA de seguimiento del título emitido con fecha de 7 de octubre de 2015):
 - Recomendación: se recomienda incluir, en próximas modificaciones al título, el enlace o en su caso, el reglamento de coordinación docente al que se hace referencia.
Respuesta: en la próxima propuesta de modificación de la memoria, se procederá a incluir el enlace al reglamento de Coordinación Docente.
- En relación a las recomendaciones realizadas en el informe DEVA de seguimiento del título emitido con fecha de 7 de octubre de 2015, se ha de comentar que toda la documentación, que según el mencionado informe no se aportó en el autoinforme de seguimiento del curso 2013/14, se aporta actualizada en las evidencias del actual proceso de renovación de la acreditación del Título, tal como se indica a continuación:
 - Recomendación: se debe aportar además información sobre el número de profesores implicados en el título, su categoría académica, cualificación y experiencia docente e investigadora.
Respuesta: información aportada en evidencias número 17 y 18.
 - Recomendación: se debe aportar información relativa a las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.
Respuesta: información y documentación aportada en evidencia número 23 (coordinación docente) y número 18 y 26 (incremento de la cualificación y formación del profesorado).
 - Recomendación: se recomienda la aportación de los indicadores en una tabla síntesis para facilitar su lectura y comparación.
Respuesta: información aportada en documento 2 de la evidencia 40 o evidencia 44.